

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**BARCELONA NÚMERO 12****EDICTO**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 21 de septiembre de 2011, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Juan José Espinosa Almagro, contra “Eventex Producciones, Sociedad Limitada”, “Cliente Mis, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, seguido con el número 660 de 2011, se cita a la mencionada empresa “Cliente Mis, Sociedad Limitada”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 18 de octubre de 2011, a las nueve cuarenta y cinco horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 21 de septiembre de 2011.—El secretario judicial, Pere Abrisqueta Costa.

(03/32.519/11)